



LICITACIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL AUTOMATIZADA.

INFORME PROPUESTA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

D. Pablo de la Peña Rodríguez en su calidad de Subdirector de Transformación Tecnológica de Radio Televisión Madrid, S. A. U. (RTVM)

INFORMA:

I. OBJETO DEL CONTRATO. DIVISIÓN EN LOTES

RTVM requiere el suministro instalación y puesta en marcha, proyecto llave en mano, de un sistema de producción audiovisual automatizada, que incluirá los siguientes suministros y servicios:

- Suministro de tres micrófonos con soportes para suelo y mesa, para la captación de audio.
- Suministro 3 cámaras tipo PTZ para la captación de video.
- Suministro de un mezclador de sonido para la mezcla de señales de audio y el envío de la información necesaria para que el sistema de automatización ejecute las acciones previamente programadas.
- Suministro de un sistema de automatización para mezcla, conmutación y procesado de señales, así como gestión operativa de todo el sistema.
- Servicios de Ingeniería, integración, instalación, ajuste y puesta en marcha de todos los elementos, aportando todos los servicios y materiales necesarios.
- Servicios de Formación.

El grueso del equipamiento a suministrar forma parte de un sistema integral en el que sus componentes tienen una interdependencia basada en flujos y protocolos que han de ser compatibles entre sí, siendo a veces propietarios, por lo que se considera inadecuada la segregación en lotes.

II. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO: MOTIVACIÓN.

RTVM requiere disponer de un sistema automatizado de producción audiovisual que le permita la generación de contenidos con destino a su página WEB de una forma fácil y económica.

Este sistema podrá realizar las siguientes funciones:

- Captación de vídeo mediante tres cámaras tipo PTZ gobernadas por el sistema de automatización de forma que sus posiciones de tiro, y zoom pueden ser almacenadas y reutilizadas según la programación que se establezca.

- Captación del audio mediante tres micrófonos cuyas señales servirán además para comandar el sistema de automatización que ejecutará las rutinas programadas en función de qué interviniente tome la palabra.
- Mezcla de audio automática para mantener los niveles adecuados.
- Conmutación y mezcla de las señales de video tanto de las cámaras como de fuentes externas tales como video-llamadas, servidores de video etc.
- Inserción de textos basados en plantillas.
- Generación de señales de streaming aptas para las principales plataformas.

III. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA ASUMIR LA PRESTACIÓN: JUSTIFICACIÓN

No aplica

IV. MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DE LAS FÓRMULAS PROPUESTAS

Se propone licitar el presente contrato por el procedimiento Abierto, supersimplificado mediante pluralidad de criterios.

V. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a **VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (27.150,00 €)**.

Concepto	Base imponible	IVA	Total con IVA
Presupuesto base de licitación	27.150,00 €	5.701,50 €	32.851,50 €

El presupuesto se desglosa en los siguientes importes:

Concepto	Unidades	Precio unitario	Presupuesto
Mezclador audio	1	5.130,00 €	5.130,00 €
Sistema producción automática con 3 cámaras	1	18.900,00 €	18.900,00 €
Micrófonos y soportes	3	330,00 €	990,00 €
Switch	1	300,00 €	300,00 €
Mano de obra Instalación y formación	1	1.830,00 €	1.830,00 €
Presupuesto de licitación			27.150,00 €

Método aplicado para calcular el presupuesto base de licitación:

Para la estimación del presupuesto de la presente licitación se han tenido en cuenta precios de anteriores licitaciones de RTVM, precios sacados de Internet y estimaciones a tanto alzado para servicios de ingeniería, instalación y formación.

Para el desglose del presupuesto según lo establecido en el Artículo 100.2 de la LCSP se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- Gastos generales de estructura: 13% de los costes directos.
- Beneficio industrial: 6%.

De acuerdo con estas premisas, el desglose presupuestario es el siguiente:

Costes directos (CD)	Unidades	Importe Unitario	Importe Total
Mezclador audio	1	4.310,92 €	4.310,92 €
Sistema producción automática con 3 cámaras	1	15.882,35 €	15.882,35 €
Micrófonos y soportes	3	277,31 €	831,93 €
Switch	1	252,10 €	252,10 €
Mano de obra Instalación y formación	1	1.537,82 €	1.537,82 €
Total costes directos			22.815,13 €
Gastos generales de estructura GGE (13 % de CD)			2.965,97 €
Beneficio industrial (6% de CD)			1.368,91 €
Presupuesto base			27.150,00 €

VI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (SIN IVA)

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (32.580,00 €)**.

Total Costes directos	22.815,13 €
Gastos generales de estructura GGE (13 % de CD)	2.965,97 €
Beneficio industrial (6%)	1.368,91 €
Total Presupuesto base de licitación contratación fija	27.150,00 €
Importe de las modificaciones previstas (20 %)	5.430,00 €
Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras	
Importe de las opciones eventuales	
Prórrogas	0,00 €
Total valor estimado sin IVA	32.580,00 €

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS

El plazo de ejecución del contrato será de tres meses.

VIII. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

Solvencia económico-financiera: Los establecidos de forma general en los pliegos de condiciones administrativas.

Solvencia técnica:

Se deberán acreditar, al menos, los dos siguientes aspectos:

- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con indicación del importe, fecha y destinatario, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del importe exigido en el anuncio de licitación.

IX. CLASIFICACIÓN

32000000-3 Equipos de radio, televisión, comunicaciones y telecomunicaciones y equipos conexos

X. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Criterios cualitativos de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (**SOBRE C**): **hasta 25 puntos**.

Nº	CRITERIO	BAREMO
1	Sistema de videollamadas: Se otorgarán 4 puntos a las ofertas que ofrezcan un sistema de videollamadas por WebRTC, o similar, con salida NDI que permita el establecimiento de videollamadas, para el paso de su señal a programa y el envío de retorno al otro extremo de la comunicación y 3 puntos adicionales cuando dicho sistema tenga capacidad para procesar la señal recibida en modo, escalado, posicionamiento, ajuste de brillo y de contraste.	7
2	Streaming SRT: Se otorgarán 3 puntos a las ofertas cuyos sistemas aporten salidas de streaming por protocolo SRT.	3
3	Ampliación del plazo de garantía: Se otorgarán 5 puntos por cada año de extensión de garantía sobre la garantía obligatoria de 2 años hasta un máximo de 15 puntos correspondiente a 3 años de extensión.	15

Criterios económicos:

Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (**SOBRE C**): **hasta 85 puntos.**

Oferta económica:

Nº	CRITERIO	PUNTOS
4	Oferta económica	75
	<p>La oferta más económica obtendrá la máxima puntuación y servirá como referencia. A las demás ofertas se les aplicará una reducción proporcional correspondiente al incremento de precio sobre la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Valoración económica(n) = P x Ofr/Of(n) puntos</p> <p>P: PUNTOS (Puntuación máxima del criterio). Ofr: Oferta de referencia, la más económica. Of(n): Oferta a comparar con la de referencia.</p>	

Todos los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas se redondearán a 2 decimales.

De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, **los señalados con el número 4**, siendo los límites para apreciar dicha circunstancia, los siguientes: **aquellas que impliquen una rebaja superior al 10% respecto del precio medio de las ofertas de aquellos licitadores que no hubieran sido excluidos.** Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal se requerirá al licitador que la haya presentado dándole plazo suficiente para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, o la posible obtención de una ayuda al Estado.

En el procedimiento se podrá solicitar el asesoramiento técnico del departamento correspondiente.

XI. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



En virtud del artículo 202.2 de la LCSP se establecen como condiciones especiales de ejecución (en caso de subcontratación, se exigirá a todas las personas subcontratistas):

- Favorecer la formación en el lugar de trabajo.

XII. PENALIDADES

Las establecidas de forma general en los pliegos de condiciones administrativas.

XIII. SUBCONTRATACIÓN

Prestaciones no susceptibles de subcontratación: NINGUNA.

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar: **SÍ**.

En virtud del artículo 215.2, a) de la LCSP los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan prevista subcontratar, señalando el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Proceden pagos directos a subcontratistas: **NO**.

XIV. PAGO DEL PRECIO

La contraprestación económica del contrato y su liquidación se realizará previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada por la Dirección Económico Financiera de RTVM, como forma mutuamente aceptada de acreditar la efectiva y correcta prestación de los suministros y servicios facturados.

Se admitirán facturaciones parciales.

XV. MODIFICACIONES

Se prevén posibles modificaciones para incorporar prestaciones relacionadas con el objeto del suministro y que son difíciles de prever en el momento de preparar la licitación del expediente debido a que los equipos finalmente adjudicados pudieran disponer de alguna prestación específica de interés para el proyecto y a que una vez puesto en marcha el sistema y utilizado por los usuarios del mismo pudieran requerirse nuevas prestaciones.

De producirse alguna modificación será debidamente justificada y en ningún caso se superará el 20% del precio de adjudicación.

XVI. GARANTÍA

Se establece un periodo de garantía para todos los equipos suministrados de 2 años a partir de la fecha de firma del acta de recepción definitiva.

XVII. PÓLIZAS DE SEGUROS

No procede.

XVIII. MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE	Subdirector de Transformación Tecnológica
SECRETARÍA	Las funciones de la Secretaría serán asumidas por el Vocal que sea designado entre los miembros del Departamento de Asesoría Jurídica
VOCAL TÉCNICO	Miembro del área de estudios
VOCAL TÉCNICO	Responsable de Compras
VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO	Letrado de la Asesoría Jurídica
VOCAL DE CONTROL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO	Responsable de Gestión Económica

XIX. MIEMBROS SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

PRESIDENTE	Director de Ingeniería y Tecnología
SECRETARÍA	Las funciones de la Secretaría serán asumidas por el Vocal de Asesoramiento Jurídico
VOCAL TÉCNICO	Miembro del área de estudios
VOCAL TÉCNICO	Jefe de Área de Mantenimiento Electrónico
VOCAL ASESORAMIENTO JURÍDICO	Directora Corporativa
VOCAL DE CONTROL ECONÓMICO-PRESUPUESTARIO	Responsable de Contabilidad



Fdo.

Fdo.

Pablo de la Peña Rodríguez
Subdirector de Transformación
Tecnológica

José M^a Casaos Patrón
Director de Ingeniería y Tecnología